



## **RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 114 -2025**

Lima, 04 de junio de 2025.

### **VISTOS:**

El Memorándum N° 00265-2025/DPP de la Dirección de Portafolio de Proyectos; el Memorándum N° 00248-2025/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 00385-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 5.1.2 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021, establece, entre otros, que el Encargo de Funciones, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a servidor/a el desempeño, en adición a las funciones propias de su puesto originario, de las funciones de un puesto no vacante, cuyo titular está ausente por encontrarse de vacaciones, u otro motivo que suspenda de manera imperfecta su relación laboral con la entidad;

Que, con Memorándum N° 00265-2025/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos comunica que la servidora Ysela Érika Lévano Tacuchi, Directora de Proyecto de la referida Dirección, hará uso de su descanso vacacional del 11 al 15 de junio de 2025, y solicita tramitar la resolución correspondiente que disponga encargar a la servidora Verónica Esquivel Valdivia las funciones del puesto de Director (a) de Proyecto para la conducción de los proyectos asignados, durante la ausencia de la servidora Ysela Érika Lévano Tacuchi;

Que, a través del Memorándum N° 00248-2025/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración comunica que la servidora Verónica Esquivel Valdivia, quien se desempeña como Profesional II – Especialista en Inversiones II, contratada bajo el régimen laboral de la actividad privada, cumple con el perfil para el puesto de Director (a) de Proyecto, siendo posible realizar el encargo solicitado;

Que, con Informe Legal N° 00385-2025/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es legalmente viable proceder conforme con lo solicitado por la Dirección de Portafolio de Proyectos;

Que, mediante el literal d) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 129-2024, se delega en el/la Secretario/a General la facultad de realizar los encargos de funciones o designaciones temporales de personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 y modificatorias; y Contrataciones Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, según corresponda, motivadas por acciones de personal vinculadas a vacaciones, suplencia, comisión de servicios, etc., para todo el personal de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Portafolio de Proyectos, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 129-2024;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar por delegación, del 11 al 15 de junio de 2025, a la servidora Verónica Esquivel Valdivia, Profesional II – Especialista en Inversiones II, las funciones del puesto de Directora de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular, la conducción de los siguientes proyectos:

1. “Reforzamiento de infraestructura, equipamiento y mantenimiento colegios de Cusco”.
2. “Intervención de colegios en riesgo identificados por el MINEDU en Ate y San Juan de Lurigancho”.
3. “Intervención de colegios en riesgo identificados por el MINEDU en Comas y San Martín de Porres”.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a las servidoras Verónica Esquivel Valdivia e Ysela Érika Lévano Tacuchi, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)) y en la sede digital de PROINVERSIÓN ([www.gob.pe/proinversion](http://www.gob.pe/proinversion)).

**Regístrese y comuníquese.**

**FERNANDO ALARCÓN DÍAZ**

Secretario General

**PROINVERSIÓN**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROINVERSIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<https://consulta.proinversion.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAflWzql%2FAj2%2FNhmOjZIVdoJJlqV2Ed17gw9Y%3D>